



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

Declaración de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) ante el grave estado de salud del exvicepresidente Jorge Glas

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), reitera su oposición a la decisión de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, que rechazó el hábeas corpus presentado en defensa de los derechos del ex vicepresidente Jorge Glas, secuestrado el 5 de abril pasado por fuerzas de seguridad ecuatorianas, bajo instrucciones del Presidente Daniel Noboa, mientras se encontraba en calidad de asilado diplomático en la Embajada de México en Quito.

Estos hechos constituyen una flagrante violación al Derecho Internacional, en especial a la inviolabilidad y deber de protección de las misiones diplomáticas y de los agentes diplomáticos (artículos 22 y 29 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961), así como al asilo político, institución creada consuetudinariamente en la región americana y recogida ya en la Convención sobre Asilo de La Habana de 1928 y Montevideo en 1933, y la Convención sobre Asilo Diplomático (firmada en Caracas, el 28 de marzo de 1954 en la Décima Conferencia Interamericana). Recordamos que ni las más crueles dictaduras del siglo XX se atrevieron a esto.

El Poder Judicial del Ecuador, por sus decisiones que convalidan y sostienen estas gravísimas violaciones al derecho internacional, consolida la responsabilidad del Estado por sus graves consecuencias.

Actualmente, existe un grave riesgo para la salud e integridad de Jorge Glas, notablemente deteriorada a partir de su violento secuestro, cuando fue sometido a graves vejaciones antes de ser trasladado al Centro de Privación de Libertad Nº 3, conocido como “La Roca”. En este centro penitenciario, que no reúne las condiciones mínimas de salubridad ni de seguridad para ninguna persona, Glas fue puesto en una celda infestada de ratas, pulgas y mosquitos, soportando altas temperaturas.

Además de los tratos crueles y degradantes, los tratamientos para las enfermedades crónicas que padece son deficientes. Afecciones como la espondilitis anquilosante, hipertensión arterial, fibromialgia y gastritis crónica requieren un manejo terapéutico especializado, sin el cual el crítico cuadro de salud empeora gravemente.

Se ha constatado a través de los documentos del Centro de “La Roca” que a Jorge Glas se le administra una cantidad alarmante de medicamentos, con más de 40 pastillas diarias, incluyendo psicofármacos, analgésicos, medicamentos gastrointestinales y

otros. Una combinación de múltiples psicofármacos, como Quetiapina, Amitriptilina y Alprazolam, junto con analgésicos opioides como el Tramadol, indican un manejo inadecuado de las condiciones crónicas de salud mental y física de Glas. Esta combinación es peligrosa y puede provocar efectos adversos, como sedación excesiva, depresión respiratoria, síndrome serotoninérgico y otras complicaciones severas. Además, pueden inducir un cuadro psicótico que podría llevar al suicidio.

Ello ha provocado en Glas un cuadro depresivo profundo. Diagnósticos como "Transformación persistente de la personalidad tras experiencia catastrófica" y "Episodio depresivo grave con síntomas psicóticos" reflejan un estado mental extremadamente grave con un alto riesgo de intentos de suicidio bajo las condiciones actuales de su detención.

Por ello, solicitamos al Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria (ACNHDH), tome inmediata intervención en el caso, y que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas (CAT) verifique las condiciones en las que se encuentra preso, así como verificar su estado de salud y los medicamentos que le son proporcionados por el Estado. Reclamamos que se exija al estado ecuatoriano el estricto cumplimiento de Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Reiteramos que debe devolverse a Glas su estatus de asilado diplomático y otorgársele el salvoconducto para que recupere su libertad plena e irrestricta. El presidente Noboa, su gobierno y el Poder Judicial serán los responsables por la vida y la salud de Jorge Glas.

A 3 de septiembre de 2024

Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental

Luis Carlos Moro
Secretario General